

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

**10309** *Orden ECC/1849/2014, de 2 de octubre, por la que se publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECC/2033/2013, de 18 de octubre.*

Por Orden ECC/2033/2013, de 18 de octubre (BOE n.º 264, de 4 de noviembre), se convocó proceso selectivo para acceso, por promoción interna, en la Escala de Científicos Titulares de Organismos Públicos de Investigación, distribuyéndose la plazas entre las especialidades; Organismos y Cupos según lo dispuesto en las bases 1.1 y 1.2 de la convocatoria.

Posteriormente, en aplicación de lo dispuesto en el último párrafo de la referida base 1.2 referente a que las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad se acumularan a las de acceso general en el mismo Organismo, por Orden ECC/1377/2014, de 23 de julio (BOE n.º 184, de 30 de julio) se procedió por el Departamento a una nueva distribución de las plazas convocadas de acceso general, en el sentido de incrementar en una plaza el número inicialmente previsto en la especialidad de «Ciencias y Tecnologías Físicas, Químicas y de los Materiales», pasando a tener un total de 2 plazas.

Aprobada dicha redistribución de las plazas convocadas y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, (B.O.E. de 27 de noviembre), por la que se establecen las bases comunes que rigen los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Publicar la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación convocadas por Orden ECC/2033/2013, de 18 de octubre (B.O.E. n.º 264 de 4 de noviembre), modificada la distribución de esas plazas mediante Orden ECC/1377/2014, de 23 de Julio (BOE n.º 184, de 30 de julio) y que figura en el Anexo I de esta Orden.

Segundo.

En el plazo de veinte días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, los aspirantes aprobados deberán presentar en el Registro General del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (avenida Complutense, 22, 28040 Madrid); de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (calle Serrano 117, 28006 Madrid); del Instituto de Salud Carlos III (calle Sinesio Delgado, 4, 28009 Madrid); del Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Carretera de

A Coruña km 7,5 28040 Madrid); del Instituto Español de Oceanografía (calle Corazón de María, 8 28002 Madrid); del Instituto Geológico y Minero de España (Calle Ríos Rosas, n.º 23 28003 Madrid) y del Ministerio de Economía y Competitividad (calle, Albacete, 5, 28071 Madrid) o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidos a la Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del Título de Doctor. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a la que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la Función Pública, según el modelo que figura en el Anexo III.

Tercero.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Registro Central de Personal o del Ministerio u Organismo del que dependieran, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Cuarto.

Quienes, dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud de participación.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde día siguiente al de su publicación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 2 de octubre de 2014.–El Ministro de Economía y Competitividad, P.D. (Orden ECC/1695/2012 de 27 de julio), el Subsecretario de Economía y Competitividad, Miguel Temboury Redondo.

## ANEXO I

**Relación de aspirantes, ordenados por puntuación, que han superado el proceso selectivo para el ingreso en la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación - Acceso Promoción Interna - O.E.P. 2013**

*Acceso por el turno general*

N.º Orden	DNI/ Pasaporte	Apellidos y nombre	Especialidad	OPI	Puntos
1	02603175	AGUADO OREA, M.ª BEGOÑA.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS DE LA VIDA.	CSIC	27,88
2	44077236J	BARREIRO RIVAS, RITA BELÉN.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y DE MATERIALES.	CISC	27,70
3	03867289T	GALLARDO FRONTAURA. M.ª CARMEN.	EPIDEMIOLOGÍA Y DIAGNÓSTICO DE LA PESTE PORCINA AFRICANA.	INIA	27,70
4	07559445N	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, MANUEL.	CIENCIAS Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS, QUÍMICAS Y DE MATERIALES.	CSIC	27,56
5	50861847S	GONZÁLEZ RECIO, OSCAR.	EVALUACIÓN GENÉTICA UTILIZANDO INFORMACIÓN GENÓMICA DE ESPECIES GANADERAS.	INIA	26,50
6	50317408D	FERNÁNDEZ BEDOLLA, CRISTINA.	ELECTRÓNICA PARA DETECTORES EN EXPERIMENTOS DE FÍSICA DE PARTÍCULAS.	CIEMAT	26,20
7	05265452Q	RUBIO PASCUAL, FRANCISCO JAVIER.	GEOCIENCIA APLICADA.	IGME	26,11
8	33534371A	HERRERA LEÓN, SILVIA.	INVESTIGACIÓN EN BIOMEDICINA Y CIENCIAS DE LA SALUD.	ISCI III	26,66
9	27472962Z	PEYRES MEDINA, VIRGINIA.	MÉTODOS DE MEDIDA Y SIMULACIÓN EN METROLOGÍA DE RADIONUCLEIDOS.	CIEMAT	25,90
10	36048637R	DURÁN MUÑOZ, PABLO CASIMIRO.	BIODIVERSIDAD MARINA Y RECURSOS PESQUEROS.	IEO	23,62

## ANEXO II

Don/doña..... con domicilio en ..... y documento nacional de identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, que no ha sido separado/a del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

En ..... a ..... de ..... de 200.....

## ANEXO III

Don/doña..... con domicilio en..... y documento nacional de identidad número..... declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a de carrera de la Escala de Científicos Titulares de los Organismos Públicos de Investigación, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena penal que impida en ..... (nombre del país) el acceso a la función pública.

En ..... a ..... de ..... de 200....